



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL BERCIAL

El pleno del Ayuntamiento de El Bercial, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos y remanente de tesorería, con el siguiente detalle:

Suplementos y créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria	Modalidad	Descripción	Euros
1532-210	Suplemento	Infraestructuras	2.500,00
1532-22199	Suplemento	Suministros	3.000,00
161-22100	Suplemento	Agua	3.000,00
165-210	Suplemento	Infraestructuras	2.000,00
165-22100	Suplemento	Energía eléctrica	20.000,00
241-13101	Suplemento	Zonas Rurales Deprimidas	223,13
326-22700	Suplemento	Corresponsables	11.482,50
338-206	Suplemento	Cánones	2.000,00
338-22609	Suplemento	Actividades culturales	1.600,00
342-131	Suplemento	Personal deportes	2.206,00
342-22199	Suplemento	Suministros	1.500,00
342-632	Extraordinario	Reforma Pista Deportiva	4.500,00
912-233	Suplemento	Otras indemnizaciones	1.820,00
920-13103	Suplemento	Personal laboral	5.800,00
920-16000	Suplemento	Seguridad Social	2.820,00
920-22199	Suplemento	Suministros	4.000,00
920-22200	Suplemento	Comunicaciones	1.000,00
920-22699	Suplemento	Gastos diversos	3.000,00
920-22799	Suplemento	Trabajos otras empresas	3.500,00
TOTAL			75.951,63

Mayores ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
42090	Zonas Rurales Deprimidas	223,13
45030	Corresponsables	11.482,50
461	Diputación Cultural	1.600,00
750	Presidencia. Reforma Pista Deportiva	4.500,00
TOTAL MAYORES INGRESOS		17.805,63

Alta en concepto de Ingresos

Concepto N.º	Descripción	Euros
870	Remanente tesorería	58.146,00

TOTAL FINANCIACIÓN: 75.951,63.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Bercial, 26 de octubre de 2022.–El Alcalde, Ismael Ibáñez Brasero.

N.º I.-5420